



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO 4.5

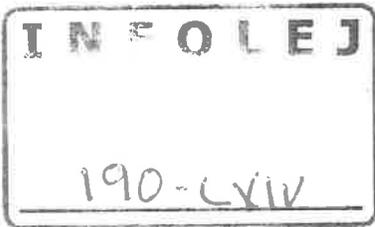
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 28, fracción I, y 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 26 numeral 1 fracción XI, 27 numeral 1 fracción I, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco presentamos iniciativa de decreto que tiene como objeto declarar el año 2025 como "2025, año de la búsqueda de personas desaparecidas y la atención a las víctimas de la violencia".



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



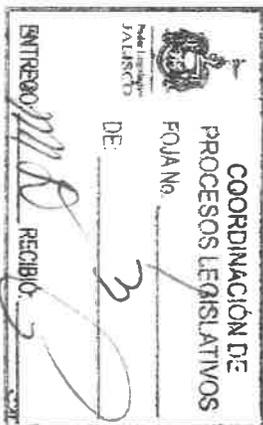
1. De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco es facultad de las diputadas y los diputados presentar iniciativas de decreto; y, de acuerdo con el artículo 35 de la misma constitución, en su fracción I, el Congreso del Estado cuenta con la facultad soberana de Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias.

2. Las anteriores facultades, además, están también señaladas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, de acuerdo con los artículos 26 numeral 1 fracción XI, 27 numeral 1 fracción I, 138 y 142.

3. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública elaborada por el INEGI, la tasa de víctimas del delito en el estado durante 2023 fue de 24 mil 793 personas por cada 100 mil habitantes. Una parte importante de este universo tiene que ver con víctimas de la violencia: homicidio doloso, desaparición y violencia familiar, entre otros.

4. Una de las principales problemáticas que enfrenta nuestro estado en materia de seguridad pública tiene que ver con la crisis de personas desaparecidas, cuyo número ha ido escalando de manera importante en los últimos años. En total, desde enero de 1995 y hasta noviembre de 2024, el Registro Estatal de Personas Desaparecidas reconoce que 15 mil 372 personas fueron desaparecidas y permanecen sin localizar. De ese universo, más de la mitad, 8 mil 266 personas desaparecieron entre diciembre de 2018 y octubre de 2024.

5. Además, de acuerdo con el laboratorio de datos de la Plataforma de Seguridad Jalisco, entre diciembre de 2028 y octubre de 2024, se registraron 67 mil 824 casos de violencia familiar, delito que ha crecido año con año; 308 víctimas de





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Decreto que tiene como objeto declarar el año 2025 como "2025, año de la búsqueda de personas desaparecidas y la atención a las víctimas de la violencia", presentada por el Grupo Parlamentario del PRI.

feminicidio; 19 mil 866 casos de abuso sexual infantil; y 10 mil 39 homicidios dolosos.

6. En este contexto, el actual gobernador del estado, Pablo Lemus Navarro ha colocado la búsqueda de personas desaparecidas y la atención a las familias víctimas de la violencia como ejes prioritarios de su trabajo. En ese sentido, una de las primeras acciones del gobernador fue la de proponer la creación de una Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas Desaparecidas, incluso antes de su toma de protesta, pero también el fortalecimiento de toda la estrategia no solo en materia de desapariciones, sino también de atención a las víctimas de la violencia y el delito, destinando un mayor presupuesto a estas acciones.

7. Apenas el 7 de diciembre pasado, se arrancó con un operativo de vigilancia en la Nueva Central Camionera de Guadalajara, que era identificada como un punto crítico de desapariciones. Además, dos días después, el gobernador sostuvo una reunión con integrantes de 8 colectivos de familiares de personas desaparecidas y de buscadoras independientes. Lo cual significa que sí existe un nuevo enfoque de atención a estos problemas de violencia generalizada que estamos viviendo.

8. Ante esta realidad, creemos que es importante reconocer el problema, pero también la sensibilidad con la cual el nuevo gobierno ha arrancado con su trabajo en este tema; visibilizando la importancia de trabajar para erradicar la violencia, en todas sus formas, no solo durante 2025, sino de forma transversal y permanente.

Por lo anterior, proponemos la presente iniciativa de

#### DECRETO

**QUE DECLARA EL AÑO 2025 COMO "2025, AÑO DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA"**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara el año 2025 como "2025, año de la búsqueda de personas desaparecidas y la atención a las víctimas de la violencia".

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los organismos públicos autónomos y los ayuntamientos, durante la anualidad 2025

ENTREGO:	RECIBIO:
DE:	
FOJA No.	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DE JALISCO	



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Decreto que tiene como objeto declarar el año 2025 como "2025, año de la búsqueda de personas desaparecidas y la atención a las víctimas de la violencia", presentada por el Grupo Parlamentario del PRI.

deberán agregar en su correspondencia oficial la leyenda: "2025, año de la búsqueda de personas desaparecidas y la atención a las víctimas de la violencia".

Atentamente  
Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo  
Guadalajara, Jalisco, a 17 de diciembre de 2024.

Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui  
Presidenta

Dip. Alondra Getsemany Fausto de  
León

Dip. José Aurelio Fonseca Olivares

ENTREGO: _____	RECIBO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA No. 3	
DE: _____	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DE JALISCO	